

RESPUESTA DEL PERSONAL: AGENTE PRESENTE EN EL CAMPUS CON FINES DE APLICACIÓN DE LA LEY INMIGRATORIA:



1

El personal escolar llamará al Superintendente Adjunto de Servicios Estudiantiles para recibir orientación; se contactará a la policía y al departamento de seguridad del distrito para que vayan a la escuela.



2

El personal escolar solicitará las credenciales del agente: (a) nombre; (b) número de placa; y (c) número de teléfono del supervisor del agente



3

El personal escolar le preguntará el motivo y solicitará la documentación que le autoriza al oficial acceso a la escuela



4

Si un agente entra a la escuela sin consentimiento, el personal no detendrá físicamente al agente; el personal podrá seguir los procedimientos normales en caso de intrusos en el campus.



5

El personal escolar hará una copia de todos los documentos recopilados por el oficial y enviará esta información al Superintendente Adjunto de Servicios Estudiantiles.